



OFICINA DE PARTES
RECIBIDO
Hora _____ Fecha 8/3

DECRETO U. DE C. Nº 91 046

VISTOS:

Lo informado por el Sr. Jefe de la División Informática en Nota ADM./Nº 15-91 de fecha 27 de febrero de 1991; lo establecido en la Ley 19.010, artículo 2º Nº 3; y teniendo presente lo dispuesto en el Decreto U. de C. Nº 90-242 de fecha 11 de junio de 1990 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

DECRETO:

1º Póngase término, a contar del 25 de febrero de 1991, al Contrato de Trabajo de la Sra. ANA DE LAS MERCEDES TORRES CASTRO, Auxiliar D.P. de la Dirección de Planificación e Informática, por la causal contenida en el artículo 2º Nº 3 de la Ley 19.010, no concurrencia al trabajo sin causa justificada.

2º El Sr. Director de Planificación e Informática comunicará lo aprobado en este Decreto a la afectada y la Dirección de Personal lo hará a la Inspección del Trabajo de Concepción, informando a la interesada su situación previsional.

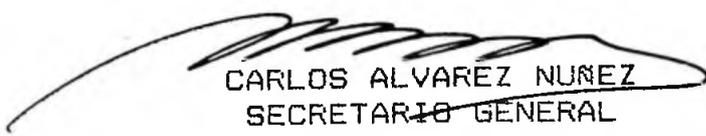
La Dirección de Finanzas hará los ajustes correspondientes.

Transcribábase al Sr. Director de Planificación e Informática; al Sr. Jefe de la División de Informática; al Sr. Contralor; a los Sres. Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto, de Contabilidad y Tesorería y de Administración de Personal; y a la Sección Sueldos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, marzo 1º de 1991.


AUGUSTO FARRA MUÑOZ
RECTOR

Decretado por don AUGUSTO FARRA MUÑOZ, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.


CARLOS ALVAREZ NUÑEZ
SECRETARIO GENERAL


PBF/VFB/GAJ/etv.-